



Resolución Directoral

N° 001 -2020-VIVIENDA/VMVU-PMIB

Lima, 03 FEB 2020

VISTOS: El Informe Técnico N° 005-2019/VMVU/PMIB-carguedas, Carta DIT-001-2020-ADM-V02, respecto de la Liquidación de Obra de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial, Peatonal y Habilitación de Áreas Verdes en las Avenidas del P.J. José Carlos Mariátegui (Sector Jcm 1 Etapa, Sector 30 de Agosto, Sector Vallecito Bajo), Zona 1 – José Carlos Mariátegui, Distrito de Villa María del Triunfo - Provincia de Lima - Región Lima" con Código Unificado N° 2400819; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA y modificatorias, se crea el Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), el cual tiene dentro de sus objetivos realizar intervenciones físicas que consisten en dotar de manera integral a los barrios urbanos con servicios de infraestructura y de equipamiento que contribuyan a la integración económica y social de su población, ubicados en distritos de más de 2000 habitantes y siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Operaciones del PMIB;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1248 se crea el marco normativo especial que permita al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 creado en el ámbito del Ministerio de Educación, agilizar sus procesos de inversión y otras actividades en el marco de la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, garantizando el cumplimiento de los compromisos del Estado Peruano asumidos en el acuerdo de responsabilidades y obligaciones entre la Organización Deportiva Panamericana y el Comité Olímpico Peruano para la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019;

Que, mediante la Sexagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley N° 30879, se autorizó, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2019, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, para el financiamiento y ejecución de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de los "XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - Lima 2019", en el marco de los compromisos y obligaciones asumidos por el Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 (COPAL - PERÚ); en virtud de la cual se consideró la inversión con código único de inversiones N° 2400516 correspondiente al Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial, Peatonal y Habilitación de Áreas Verdes en la Av. José



Carlos Mariátegui, Sector JCM 1 Etapa, Zona 1 – José Carlos Mariátegui, Centro Poblado de VMT – Distrito de Villa María del Triunfo – Provincia de Lima – Región Lima”;

Que, con fecha 24 de mayo de 2019, DESARROLLO INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE SERVICIOS S.A.C. (DITSER S.A.C.), en adelante “el Contratista” y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante “la Entidad”, suscribieron el Contrato N° 075-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001, para la ejecución de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial, Peatonal y Habilitación de Áreas Verdes en las Avenidas del P.J. José Carlos Mariátegui (Sector Jcm 1 Etapa, Sector 30 de Agosto, Sector Vallecito Bajo), Zona 1 – José Carlos Mariátegui, Distrito de Villa María del Triunfo - Provincia de Lima - Región Lima”, con Código Unificado N° 2400819, por un monto de S/ 9 359, 007.94 (Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Siete y 94/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley;

Que, el plazo de ejecución de la referida obra, esta establecido en ciento veinte (120) días calendario, conforme a lo contenido en las Bases Integradas de la Licitación Pública N° 004-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001. Asimismo, la presente obra dio inicio a su plazo de ejecución contractual con fecha 04 de junio de 2019;

Que, con fecha 10 de octubre de 2019, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-VIVIENDA/VMVU-PMIB, se designa el Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial, Peatonal y Habilitación de Áreas Verdes en las Avenidas del P.J. José Carlos Mariátegui (Sector Jcm 1 Etapa, Sector 30 de Agosto, Sector Vallecito Bajo), Zona 1 - José Carlos Mariátegui, Distrito de Villa Maria del Triunfo - Provincia de Lima - Región Lima”. Asimismo, con fecha 18 de octubre de 2019, la Entidad recepciona dicha Obra;

Que, con fecha 10 de octubre de 2019, mediante Resolución Directoral N° 328-2019-VIVIENDA-OGA se aprueba las Reducciones de Prestación N° 01 del Contrato N° 075-2019-VIVIENDA-OGA-U.E.001 para la ejecución de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial, Peatonal y Habilitación de Áreas Verdes en las Avenidas del P.J. José Carlos Mariátegui (Sector Jcm 1 Etapa, Sector 30 de Agosto, Sector Vallecito Bajo), Zona 1 - José Carlos Mariátegui, Distrito de Villa Maria del Triunfo - Provincia de Lima - Región Lima”, a cargo del Contratista por el monto de S/. 266,643.61 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres y 61/100 Soles) que representan el 2.85% del monto del contrato original;

Que, con fecha 18 de octubre de 2019, la Entidad recepciona la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial, Peatonal y Habilitación de Áreas Verdes en las Avenidas del P.J. José Carlos Mariátegui (Sector Jcm 1 Etapa, Sector 30 de Agosto, Sector Vallecito Bajo), Zona 1 - José Carlos Mariátegui, Distrito de Villa Maria del Triunfo - Provincia de Lima - Región Lima”;

Que, con fecha 06 de diciembre de 2019, mediante Carta DIT-059-2019-DITSER-ADM-V02, el Contratista, remite a la Entidad la Liquidación del Contrato N° 075-2019-VIVIENDA-OGA-U.E.001; asimismo, con Carta DIT-060-2019-DITSER-ADM-V02, del 09 de diciembre de 2019 remite a la Entidad la documentación complementaria al expediente de Liquidación;

Que, con fecha 22 de enero de 2020, mediante Carta N° 75-2020-VIVIENDA/OGA-OACP, la Entidad notifica las observaciones realizadas a la Liquidación del Contrato N° 075-2019-VIVIENDA-OGA-U.E.001;

Que, con Informe N° 158-2020-VIVIENDA/OGA/OACP, con fecha 28 de enero de 2020, remite a la Dirección Ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB la Carta DIT-001-2020-ADM-V02, de fecha 23 de enero de 2020, emitida por el Contratista, el cual da la conformidad a la Liquidación del Contrato N° 075-2019-VIVIENDA-OGA-U.E.001, de obra elaborada por la Entidad;



Que, el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece, el procedimiento de liquidación del Contrato de Obra N° 075-2019-VIVIENDA-OGA-U.E.001 y plazos que deberán observarse;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2019, mediante Informe Técnico N° 005-2019/VMVU/PMIB—carguedas, emitido por el Especialista en Ejecución de Obras de la Unidad Técnica de Intervenciones Físicas del PMIB, señala que se ha cumplido con el procedimiento de liquidación del Contrato N° 075-2019-VIVIENDA-OGA-U.E.001, conforme a lo establecido en el artículo 209 del Reglamento de la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, conforme al Manual de Operaciones del PMIB, aprobado por Resolución Ministerial N° 409-2017-VIVIENDA, modificado por la Resolución Ministerial N° 104-2018-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general, y dentro de las funciones previstas en el referido Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar los actos administrativos y documentos normativos que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por el literal e) de la Cláusula XIII del Anexo I del Texto Único Ordenado de Delegación de Facultades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA de fecha 15 de enero de 2020, el Director Ejecutivo del PMIB se encuentra facultado para aprobar la liquidación final de los Contratos de Ejecución y Consultoría de Obra;

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir la resolución apruebe la Liquidación de Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial, Peatonal y Habilitación de Áreas Verdes en las Avenidas del P.J. José Carlos Mariátegui (Sector Jcm 1 Etapa, Sector 30 de Agosto, Sector Vallecito Bajo), Zona 1 – José Carlos Mariátegui, Distrito de Villa Maria del Triunfo - Provincia de Lima - Región Lima" con Código Unificado N° 2400819;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación del Contrato N° 075-2019-VIVIENDA-OGA-U.E.001, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial, Peatonal y Habilitación de Áreas Verdes en las Avenidas del P.J. José Carlos Mariátegui (Sector Jcm 1 Etapa, Sector 30 de Agosto, Sector Vallecito Bajo), Zona 1 – José Carlos Mariátegui, Distrito de Villa Maria del Triunfo - Provincia de Lima - Región Lima" con Código Unificado N° 2400819; de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de Inversión Total:	S/ 9'185, 789.94 (Nueve Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Nueve y 94/100 Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas.
Saldo a cargo del Contratista:	S/ 7,964.65 (Siete Mil Novecientos Sesenta y Cuatro y 65/100 Soles) en efectivo; S/ 1,433.64 (Mil Cuatrocientos Treinta y Tres y 64/100 Soles), por Impuesto General a las Ventas.



Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Asimismo, la Oficina General de Administración deberá recuperar el saldo a cargo del Contratista, de conformidad con lo establecido por el Artículo Primero de la presente Resolución.



Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la DESARROLLO INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE SERVICIOS S.A.C. (DITSER S.A.C.)



Regístrese, comuníquese y archívese,




Arq. Ernesto Enrique Mosqueira Medina
Director Ejecutivo
Programa Mejoramiento Integral de Barrios
Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

